|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf |  | **CBD** |
|  | Distr.GENERALCBD/WG2020/4/1/Add.2 16 de mayo de 2022ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |
| GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020Cuarta reunión |

Nairobi, 21 a 26 de junio de 2022

Tema 2 del programa provisional[[1]](#footnote-2)\*

**POSIBLE ESQUEMA PARA LA CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020**

*Nota de los Copresidentes*

# Introducción

1. Como complemento del programa (CBD/WG2020/4/1) y las anotaciones al programa (CBD/WG2020/4/1/Add.1), en el presente documento se brinda la organización provisional de los trabajos para la cuarta reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. El documento fue elaborado por los Copresidentes con el apoyo de la Secretaria Ejecutiva y la orientación de la Mesa de la Conferencia de las Partes.
2. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 celebró su tercera reunión en dos partes. La primera parte se celebró en modalidad virtual del 23 de agosto al 3 de septiembre de 2021. La segunda parte se celebró en modalidad híbrida en Ginebra (Suiza) del 14 al 29 de marzo de 2022 en forma conjunta y concurrente con las sesiones reanudadas de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la 3ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.
3. En su tercera reunión, el Grupo de Trabajo decidió, por recomendación 3/3[[2]](#footnote-3), convocar una cuarta reunión en Nairobi para los días 21 a 26 de junio de 2022. El Grupo de Trabajo decidió además que en su 4ª reunión continuaría con las negociaciones sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, partiendo del trabajo de su 3ª reunión y de la labor del Grupo Asesor Oficioso en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos realizada entre períodos de sesiones, tomando también en cuenta los resultados pertinentes de la 3ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y valiéndose del trabajo pertinente que se hubiera realizado entre períodos de sesiones, con el fin de elaborar el proyecto final del marco que se someterá a consideración de la Conferencia de las Partes en la parte II de su 15ª reunión.
4. El Grupo de Trabajo tomó nota de los progresos logrados durante su tercera reunión en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 sobre la base del primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica (CBD/WG2020/3/3), que se recogen en el anexo del informe de la primera parte de la reunión (CBD/WG2020/3/5) y en el texto que figura en el anexo de la recomendación 3/1. El Grupo de Trabajo también preparó la recomendación 3/2 referida a información digital sobre secuencias de recursos genéticos, en la que, entre otras cosas, se pidió al Grupo Asesor Oficioso en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos que continuara con su trabajo entre periodos de sesiones basándose en una lista de tareas adicionales, incluida una lista de temas que son importantes para la continuación exitosa de las negociaciones iniciadas en Ginebra según lo dispuesto en la recomendación 3/3 del Grupo de Trabajo.
5. La presente nota con un posible esquema para la reunión se elaboró con la finalidad de ayudar a las Partes, otros Gobiernos y observadores a prepararse para la cuarta reunión. La nota debe considerarse en conjunto con el programa provisional y las anotaciones al programa provisional para esta reunión. En la presente nota se esbozan los objetivos previstos para la reunión y se abordan las modalidades y la organización de los trabajos.

# OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

1. Como se indica en la recomendación 3/3 y se refleja en el párrafo 3 anterior, los objetivos de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo son avanzar en las negociaciones sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y producir el proyecto final del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para que sea considerado y adoptado por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.
2. Los Copresidentes esperan que las Partes y los interesados se dediquen de lleno a las negociaciones y profundicen los progresos logrados durante la tercera reunión del Grupo de Trabajo celebrada en Ginebra en marzo de 2022. Se dedicará tiempo suficiente a aquellas secciones que no se trataron en Ginebra o que se trataron solo parcialmente. Se alienta a las Partes y a los interesados a continuar trabajando para alcanzar soluciones sobre la base de concesiones mutuas, procurando lograr un proyecto con la menor cantidad posible de texto en corchetes a fin de facilitarle a la Conferencia de las Partes la consideración y adopción, en su 15ª reunión, del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, así como encontrar una forma que permita avanzar en el tema de la información digital sobre secuencias de los recursos genéticos. Por lo tanto, se alienta a las Partes y a los interesados a centrarse en resolver las diferencias, procurando un texto logrado por concesiones mutuas con una redacción concisa, y no agregar nuevos conceptos e ideas que sobrecargarían el texto.

# Modalidades

1. Conforme a lo indicado en la notificación 2022-24[[3]](#footnote-4), la cuarta reunión del Grupo de Trabajo se celebrará en modalidad presencial de manera de permitirle al Grupo de Trabajo completar su labor y dedicarse de lleno a las negociaciones. Se aplicará el reglamento estándar. Todas las Partes deberían poder participar en las reuniones en pie de igualdad, por lo que, dentro de lo posible, cualquier condición que resulte necesaria debido a la persistencia de la pandemia se aplicará equitativamente a las Partes.
2. Por consiguiente, la participación interactiva (es decir, el uso de la palabra en sesiones plenarias y en grupos de contacto) estará, dentro de lo posible, limitada a las personas presentes en el lugar de la reunión. No obstante, teniendo en cuenta los requisitos relacionados con la pandemia en curso, podría ser necesario limitar el número de personas presentes en las salas de reunión en un momento dado, a fin de posibilitar el distanciamiento social. Para facilitar esta situación, tal como se hizo en Ginebra, se habilitará una sala adyacente para el exceso de personas y se dispondrá lo necesario para que delegaciones de Partes y observadores puedan seguir virtualmente las sesiones de la reunión, tanto las plenarias como las de los grupos de contacto. Cabe señalar, no obstante, que quienes participen en línea solo podrán hacerlo en calidad de espectadores. También se dispondrá lo necesario para la realización periódica de pruebas de COVID a los participantes, de manera similar a cómo se hizo en Ginebra.
3. De conformidad con los arreglos acordados por la Mesa, el acceso interactivo pleno en línea con derecho a voz se brindará solo como excepción y en las siguientes circunstancias:

a) En aquellos casos en que la delegación de una Parte no puedan participar físicamente en Nairobi debido a restricciones de viaje. En tales casos, se habilitará el acceso en línea en calidad de orador, previa solicitud especial a la Secretaría;

b) En aquellos casos en que un representante de una Parte dé positivo a la prueba de COVID-19 y, por lo tanto, deba autoaislarse. Ese delegado tendría acceso en calidad de orador por el tiempo que deba permanecer en cuarentena. Si al cabo de cinco días de aislamiento el delegado da negativo, se le quitará el acceso en línea en calidad de orador;

c) En aquellos casos en que una Parte esté representada por un solo delegado en Nairobi y se celebren sesiones en paralelo. En esos casos, el acceso en línea en calidad de orador solo deberá usarse cuando los grupos de contacto se reúnan en paralelo y solo un delegado ejercerá el derecho a voz en un momento dado.

1. En una nota de información se brindan los detalles de los arreglos logísticos. La nota de información se actualizará según sea necesario.
2. Para los representantes de países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición, se brindará financiación para apoyar a un máximo de dos representantes por Parte que reúna las condiciones necesarias, con sujeción a la disponibilidad de fondos previstos para este fin. Dicha financiación incluirá los costos relacionados con vacunas o pruebas obligatorias y demás requisitos para hacer frente a la pandemia en curso, según sea necesario.
3. Se proporcionará servicio de interpretación a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para las sesiones plenarias, tanto presenciales como virtuales.
4. Las reuniones regionales y las reuniones de la Mesa se convocarán siguiendo la práctica establecida. Está prevista una jornada completa para reuniones regionales, fijada para el 20 de junio de 2022.
5. Para maximizar el tiempo disponible para consultas bilaterales y oficiosas entre las Partes a fin de que logren llegar a acuerdos, no se realizarán actividades paralelas. No obstante, se organizará un número reducido de sesiones de información estrechamente relacionadas con las negociaciones en curso sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Se publicarán más detalles en el sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

# Organización de los trabajos

1. La cuarta reunión del Grupo de Trabajo comenzara a las 10.00 horas del martes 21 de junio de 2022 con una sesión plenaria de apertura. Está previsto que la sesión plenaria incluya declaraciones de la Presidencia de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (China), la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica. También está previsto que los grupos regionales puedan hacer declaraciones generales de apertura, con una duración de seis minutos cada una, y que los principales grupos de interesados puedan hacer declaraciones, con una duración de tres minutos cada una, en la medida en que el tiempo lo permita. No se prevén declaraciones de apertura a cargo de otras Partes u observadores.
2. En el tema 2 del programa, se prevé que el Grupo de Trabajo adopte la organización de los trabajos.
3. En el tema 3 del programa, el Grupo de Trabajo escuchará informes de las Presidencias de los Órganos Subsidiarios sobre los progresos y los resultados de su trabajo entre períodos de sesiones.
4. Luego de la sesión de apertura, se celebrarán las sesiones plenarias que sean necesarias para evaluar los progresos y para hacer una primera lectura del proyecto de decisión sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y al final de la reunión (sesión plenaria de clausura) para examinar las conclusiones de los grupos de contacto y adoptar el informe de la reunión.
5. Los grupos de contacto estarán abiertos a la participación de todas las Partes. Otros Gobiernos y representantes de los observadores también podrán participar en los grupos de contacto, a menos que los corresponsables de los grupos de contacto decidan lo contrario.
6. A partir del segundo día de la reunión, los grupos de contacto se reunirán en paralelo. Sin embargo, ningún grupo de contacto se reunirá en paralelo a una sesión plenaria ni se celebrarán más de dos reuniones de grupos de contacto a la vez. Los corresponsables podrían también decidir convocar otros tipos de grupos oficiosos, como, por ejemplo, grupos de amigos de los corresponsables, para avanzar en el trabajo sobre determinados temas. Tales grupos podrían reunirse en paralelo entre sí y en paralelo con los grupos de contacto, según proceda. Pero no podrán funcionar en paralelo más de dos grupos a la vez en un momento dado.
7. Se celebrarán tres sesiones (plenarias, de grupos de contacto o de amigos de los Copresidentes o los corresponsables) por día entre las 10.00 y las 13.00 horas, entre las 15.00 y las 18.00 horas y entre las 19.30 y las 22.30 horas. Se procurará que las reuniones de los grupos de contacto se celebren solo en las sesiones de la mañana y la tarde y que se destinen las sesiones de la noche a grupos de amigos de los corresponsables.
8. En general, los grupos de contacto mantendrán la misma estructura, conducción y mandato que tuvieron en la tercera reunión del Grupo de Trabajo, con la siguiente excepción: se propone establecer un nuevo grupo de contacto para el tema 4 del programa (grupo de contacto 6) encargado de tratar las secciones A a E y H a K del primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Este cambio reequilibrará la carga de trabajo de los distintos grupos de contacto.

**Tema 4 del programa – Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020**

*Examen de la secciones del marco mundial de la diversidad biológica*

1. En el tema 4 del programa, se prevé que el Grupo de Trabajo continúe con la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Los Copresidentes presentarán la propuesta de trabajos que deberán completarse en la reunión y establecerán los grupos de contacto que sean necesarios. Los grupos de contacto, que serán presididos por dos corresponsables, trabajaran sobre la base de los progresos ya realizados en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en la tercera reunión, recogidos en el anexo de la recomendación 3/1 que contiene el proyecto de texto de elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Como se indica en el encabezamiento de la recomendación, para aquellos elementos que no se trataron en la parte II de la tercera reunión, el primer proyecto (CBD/WG2020/3/3) sigue siendo la base para el trabajo ulterior, y el documento de reflexiones de los Copresidentes (CBD/WG2020/3/6) sigue estando disponible como recurso para ayudar a las Partes y a los interesados en esas deliberaciones, como en la parte II de la tercera reunión del Grupo de Trabajo.
2. Al cierre de la parte II de la tercera reunión del Grupo de Trabajo, las distintas partes del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 estaban en diferentes etapas de elaboración. Mientras que algunas partes habían sido sometidas a un examen a fondo, otras habían sido tratadas solo parcialmente y otras no habían sido tratadas para nada. Para lograr que todas las partes del marco alcancen el mismo grado de elaboración, lo que constituirá el proyecto final, se abordarán primero los elementos del marco que no se trataron, incluidas las secciones A a E y H a K.
3. El examen a fondo de este tema del programa se hará principalmente en los grupos de contacto. Como se señaló, los grupos de contacto serán los mismos que se establecieron en Ginebra. No obstante, como se indicó en el párrafo 23, en la sesión plenaria de apertura se propondrá la creación de un nuevo grupo de contacto (el grupo de contacto 6) para facilitar el examen de las secciones A a E y H a K, incluida la sección B.*bis*. Los Copresidentes y los corresponsables colaborarán estrechamente para evitar la duplicación de deliberaciones entre los distintos grupos de contacto.
4. Una vez que empiecen las negociaciones en este tema, habrá que asegurarse que se examinen los diversos elementos tratados en los grupos de contacto para uniformizar y verificar que haya coherencia interna (por ej., evitar duplicaciones, asegurar que haya coherencia en los términos utilizados, etc.).
5. En los siguientes párrafos se proporcionan detalles referidos a las distintas secciones del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

**Secciones A a E**

1. Como ya se indicó, las secciones A a D no se negociaron en Ginebra, por lo que se adjudicará tiempo para garantizar que puedan examinarse en la cuarta reunión. Para ello se propone establecer el grupo de contacto 6. Esto también permitirá considerar la nueva sección B.*bis* propuesta y continuar con el examen de la sección E sobre la misión del marco.

**Secciones F y G**

1. Como se señaló, en la tercera reunión del Grupo de Trabajo, se lograron avances en todos los objetivos y, en menor o mayor grado, en algunas de las metas.
2. Durante la parte II de la tercera reunión del Grupo de Trabajo, los amigos de los corresponsables del grupo de contacto 1 facilitaron las deliberaciones sobre los hitos y los resultados de su trabajo se recogieron en un apéndice de la recomendación 3/1. Si bien la mayoría de las Partes no apoyaron la idea de tener una sección específica dedicada a los hitos, hubo sugerencias de incorporar elementos de los hitos en los objetivos o en las metas. En la cuarta reunión del Grupo de Trabajo, los Copresidentes propondrán la creación de un grupo de Amigos de los Copresidentes que se reunirá a principios de la reunión, para continuar con las deliberaciones y brindar orientación oportuna sobre cómo abordar elementos de los hitos en los objetivos o en las metas. Los resultados de la labor de este grupo se comunicarán a los Copresidentes para orientar a los grupos de contacto 1 a 4 en su trabajo sobre los objetivos y metas.
3. La capacidad de medir los progresos hacia el logro del marco, y por lo tanto garantizar el logro mismo, dependerá, en última instancia, de un marco de seguimiento acordado. En su 14ª reunión, la Conferencia de las Partes, acordó el proceso preparatorio para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (decisión 14/34) y pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que en sus reuniones 23ª y 24ª contribuyera a la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y apoyara la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (decisión 14/34, párr. 16). También le ha pedido al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que preste asistencia al Grupo de Trabajo en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en particular en lo que tiene que ver con el marco de seguimiento. En este sentido, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico ha trabajado sobre una propuesta de marco de seguimiento con indicadores que son pertinentes para el proyecto de objetivos y metas y le ha pedido a la Secretaria Ejecutiva que en el intervalo entre períodos de sesiones emprenda ciertos trabajos para promover la adopción de un marco de seguimiento en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes. Esos trabajos entre períodos de sesiones incluyen la recopilación de observaciones sobre los apéndices 1 y 2 de la recomendación 24/2 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y un examen científico y técnico de la propuesta de indicadores para el marco de seguimiento, garantizando consultas a las Partes, entre otras cosas, mediante la organización de un taller de expertos. Sobre esta base, las conclusiones de un examen científico y técnico de las propuestas de nuevos indicadores presentadas por Partes e interesados en la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se recogerán en un documento de información que se pondrá a disposición de los participantes de la 4ª reunión del Grupo de Trabajo y se presentarán también en una sesión informativa durante la 4ª reunión del Grupo de Trabajo para que se tengan en cuenta en las negociaciones sobre objetivos y metas. El examen de estas conclusiones, y en particular de los indicadores, será bienvenido, ya que aportará a las negociaciones sobre objetivos y metas que llevarán a cabo en este tema los grupos de contacto. Las observaciones que formulen las Partes y los interesados durante las deliberaciones en Nairobi podrían considerarse en la labor en curso sobre el marco de seguimiento que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pidió que se llevara a cabo entre períodos de sesiones en su 24ª reunión. El documento de información se actualizará de manera de contemplar los resultados de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo a fin de brindar insumos para el taller de expertos que se realizará en Bonn del 29 de junio al 1° de julio de 2022.

**Secciones H a K**

1. La implementación eficaz del marco será apoyada por condiciones de implementación y dependerá en particular de la creación de capacidad y la movilización de recursos suficientes. Se invitó a la Presidenta del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación a hacer una presentación en el grupo de contacto 6 cuando este considere estas secciones del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, a fin de informar al grupo de contacto sobre las deliberaciones pertinentes realizadas en el ámbito del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.
2. Otro aspecto importante del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 será un sistema reforzado de responsabilidad y transparencia. En su 14ª reunión, la Conferencia de las Partes encargó al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que elaborara opciones para el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, y el Grupo de Trabajo también ha pedido al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que le brindara asesoramiento y asistencia en este sentido. En su tercera reunión, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación encargó la realización de trabajos en el intervalo entre períodos de sesiones, incluido un taller que se realizará inmediatamente antes de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo. Este taller tiene como objetivo facilitar las discusiones de los cuatro anexos a los que se hace referencia en la recomendación 3/11, para facilitar, a su vez, la adopción de esos anexos en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes. El taller también busca facilitar una mayor comprensión de cómo los distintos elementos del mecanismo de planificación, presentación de informes y revisión (incluidos los anexos) constituirán un sistema integrado de transparencia y responsabilidad mejorado y más amplio, incluido mediante un calendario integrado. Esto informará las negociaciones durante la 4ª reunión del Grupo de Trabajo, particularmente en lo que respecta a la sección J, y durante la parte II de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes hacia la adopción de una decisión basada en la recomendación 3/11 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. Los resultados del taller se pondrán a disposición del Grupo de Trabajo, como aporte para sus deliberaciones, y se recogerán también en un documento de información para la parte II de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes. Además, se invitará a la Presidenta del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación a hacer una presentación en el grupo de contacto 6 cuando este considere la sección J del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, a fin de informar al grupo sobre las deliberaciones pertinentes que tuvieron lugar durante la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en el tema 9 del programa y durante el taller.

*Glosario del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020*

1. Si bien el glosario (CBD/WG2020/4/2) no se trató en la parte II de la tercera reunión del Grupo de Trabajo, hubo una serie de observaciones al respecto formuladas por Partes. En la medida de lo posible, esas observaciones fueron contempladas en una versión revisada del glosario. En el caso de otras observaciones, puede que sea necesario que se traten en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo y para ello se brindará orientación adecuada a los corresponsables de los grupos de contacto correspondientes. Además, se preparará también un documento de información en el que se expondrán las observaciones formuladas en la parte II de la tercera reunión del Grupo de Trabajo y cómo fueron contempladas en el glosario revisado.

*Recomendación y proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes*

1. En el primer proyecto del marco se incluyó como anexo un proyecto de recomendación para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes que contenía un proyecto de decisión para la adopción del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Posteriormente se publicó una versión revisada (CBD/WG2020/3/3/Add.3). En la parte II de su tercera reunión, el Grupo de Trabajo decidió postergar la consideración de dicho proyecto de decisión. Por consiguiente, se invitará al Grupo de Trabajo a considerar el proyecto de decisión que figura en el documento CBD/WG2020/3/3/Add.3 como parte de su recomendación para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.

**Tema 5 del programa – Información digital sobre secuencias de recursos genéticos**

1. Con respecto al tema 5 del programa, referido a información digital sobre secuencias de recursos genéticos, se lograron avances en la parte II de la tercera reunión del Grupo de Trabajo y se encargó al Grupo Asesor Oficioso que llevará a cabo otros trabajos en el intervalo entre períodos de sesiones. En la parte II de su tercera reunión, el Grupo de Trabajo también reconoció el encargo de la Secretaría, a pedido de los Copresidentes, de una revisión y aplicación independientes del marco para la evaluación de opciones de política. En Nairobi, el Grupo de Trabajo escuchará un informe de los corresponsables del Grupo Asesor Oficioso sobre los progresos logrados en su trabajo y los resultados alcanzados. También se facilitarán los resultados preliminares arrojados por la revisión y aplicación independientes del marco para la evaluación de opciones de políticas. Se prevé que el Grupo de Trabajo siga trabajando, con el apoyo de un grupo de contacto, según proceda, en un proyecto de decisión para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes tomando en cuenta los resultados de la parte  II de su 3ª reunión.

**Reuniones regionales**

1. Se podrán celebrar reuniones regionales antes de la apertura de la reunión durante toda la jornada del 20 de junio de 2022 y, luego, a partir del 22 de junio, todos los días entre las 9.00 y las 9.55 horas.

*Anexo*

**proyecto de Propuesta de organización de los trabajos**

En el siguiente cuadro se proporciona un esquema del proyecto de propuesta de organización de los trabajos. Si bien se brinda un mayor grado de detalles para los primeros días de la reunión, se procurará adjudicar suficiente tiempo para todas las secciones del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

| Fecha | **Sesión de la mañana (10.00 a 13.00 hs.)** | **Sesión de la tarde (15.00 a 18.00 hs.)** | **Sesión nocturna (19.30 a 22.30 hs.)** |
| --- | --- | --- | --- |
| Dom. | 19 de junio |  | *Reunión de la Mesa* |  |
| Lun. | 20 de junio | *Reuniones regionales* | *Reuniones regionales* | *Recepción (por confirmar)* |
| Mar. | 21 de junio | ***Sesión plenaria***Tema 2. Organización de los trabajosTema 3. Informes de los Órganos Subsidiarios del ConvenioTema 4. Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (MMDB)Tema 5. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos (DSI) | *WG2020*-Tema 4. MMDB GC6 (Secciones H-K) | *WG2020*-Tema 4. MMDB GC6 (Secciones A-E, incluida B.*bis*) |
| Miér. |  22 de junio | WG2020-Tema 4. MMDB GC2 (Metas 7, 8, 4-6) | WG2020-Tema 4. MMDB GC1 (Objetivos A-D) | WG2020-Tema 4. MMDB GC4 (Metas 20-21, metas nuevas, 18-19) |
|  |  | WG2020-Tema 4. MMDB GC3 (Metas 13, 9-12) | *WG2020*-Tema 4. MMDB GC6 (Secciones H-K) | WG2020-Tema 5. DSI GC5 |
| Jue. | 23 de junio | *Grupos de contacto, según sea necesario* | *Grupos de contacto, según sea necesario* | *Consultas oficiosas o grupos de contacto, según sea necesario* |
|  |  | *Grupos de contacto, según sea necesario* | *Grupos de contacto, según sea necesario* | *Consultas oficiosas o grupos de contacto, según sea necesario* |
| Vier. |  24 de junio | *Consultas oficiosas o grupos de contacto, según sea necesario* | ***Sesión plenaria***Temas 4 y 5. Evaluación de los progresosProyecto de decisión de la COP | *Consultas oficiosas, grupos de contacto o sesión plenaria, según sea necesario* |
|  |  | *Consultas oficiosas o grupos de contacto, según sea necesario* | *Consultas oficiosas, grupos de contacto o sesión plenaria, según sea necesario* |
| Sáb. | 25 de junio | *Consultas oficiosas o grupos de contacto, según sea necesario* | ***Sesión plenaria***Temas 4 y 5. Examen de los resultados de los GC | *Consultas oficiosas o grupos de contacto, según sea necesario* |
|  |  | *Consultas oficiosas o grupos de contacto, según sea necesario* | *Consultas oficiosas o grupos de contacto, según sea necesario* |
| Dom. | 26 de junio | ***Sesión plenaria***Temas 4 y 5. Examen de los resultados de los GC | ***Sesión plenaria***Temas 6, 7 y 8. Otros asuntos. Adopción de documentos L, informe y clausura |  |

\_\_\_\_\_\_\_

1. \* CBD/WG2020/4/1. [↑](#footnote-ref-2)
2. Véase el documento CBD/WG2020/3/7, anexo. [↑](#footnote-ref-3)
3. Notificación núm. 2022-024 del CDB emitida el 20 de abril de 2022
(<http://www.cbd.int/doc/notifications/2022/ntf-2022-024-wg20204-en.pdf>) [↑](#footnote-ref-4)